



AUTORIZA GIRO DE FONDOS A RENDIR PARA REALIZAR COMPRA DE COMBUSTIBLE

DECRETO N° 3078

CHILLÁN VIEJO, 16 JUN 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente
- Decreto Alcaldicio N° 6364 de 17 De diciembre de 2013 que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.
- La necesidad de contar con dinero en efectivo para adquirir combustible para los vehículos municipales debido a que el contrato de suministro se encuentra en la etapa de firma de contrato, licitación ID N° 3671-33-LE14.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE** la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) como fondo a rendir a fin de cubrir los gastos por concepto de adquisición de combustible para los vehículos municipales.
- 2.- DESIGNESE** al funcionario José Luis Martínez Valderrama, cedula de identidad N° 10.086.745-1, Administrativo, Grado 15° EM, o quien la subrogue, para que administre dichos fondos.
- 3.- IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. **22** Ítem **03** Asig. **001 "Para Vehículos"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

UAV / MGGB / DPM / JLMV / jlmv
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, D.A.F., Encargado de Vehículos, Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal
Por orden del sr. Alcalde